

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

5754 TORTOSA

Según lo acordado en la ejecución 17/2011-MA, seguida en este Juzgado de lo social único de Tortosa a instancia de MOHAMED RADOUNE contra GESTIÓN URBANÍSTICA J.T. NOVACASA, S.L., por el presente se notifica a Gestión Urbanística J.T. Novacasa Sociedad Limitada, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Duquesa Villahermosa número 15 de Zaragoza (50010), el auto despachando ejecución dictado en los presentes autos en fecha 10 de febrero de 2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice: Se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, titularidad de la parte ejecutada, que posea en las entidades que constan en la mencionada información.

Requírase a las mencionadas entidades bancarias para que procedan a la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad de apremio (principal más intereses y costas provisionales), y adviértaseles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o crédito, e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

Notifíquese esta resolución advirtiéndole a las partes que contra la misma cabe recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, siendo indispensable para su admisión, si el recurrente no ostenta la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, que presente resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado. Así lo dispongo.

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión Urbanística J.T. Novacasa, Sociedad Limitada, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 10 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110009764-1